



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-22
 Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes
 Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para
 el Ejercicio Fiscal 2022, únicamente para la partida 10 Seguro Múltiple
 Empresarial contra todo Riesgo a Primer Riesgo Metrobús.
Junta de Aclaración de Bases
18 de enero de 2022

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 18 de enero de 2022, día y hora señalados para la Junta de Aclaración de **Bases de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-22, para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022, únicamente para la partida 10 Seguro Múltiple Empresarial contra todo Riesgo a primer Riesgo Metrobús**, que se celebra con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, reunidos en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad, No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, los servidores públicos representantes de la convocante, como las empresas participantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: -----

La Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Mtra. Yesica Luna Espino**, preside el evento y da inicio al Acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita. -----

Se comunica a los asistentes que derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: http://youtu.be/TtW_2fvmrDg y forma parte del SICOMCDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México). -----

Se indica a los presentes que conforme a los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, las aclaraciones que se realizan en este evento, se entenderán válidas y obligatorias para todos los participantes en el presente proceso licitatorio y que estará a su disposición copia digitalizada del acta en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, en la Ciudad de México. -----

Continuando con la Junta de Aclaración de Bases, quien preside el acto, explicó el mecanismo del evento para dar respuesta a las preguntas y aclaraciones a tratar, formuladas por los participantes, las cuales son atendidas conforme a lo establecido en el punto 8.1 de las propias bases. -----

Los servidores públicos responsables en la licitación para dar respuesta a las preguntas legales y administrativas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de la formalidad de la propuesta son el **Lic. Javier Moncayo Piña**, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la **Lic. María Guadalupe Ochoa Vega**, Subdirectora de Compras Consolidadas de Servicios y la **Lic. Rosa María Ramírez Romero**, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, todos de la Dirección General de Recursos

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, 'Dr.', and several initials and marks along the right margin.]

[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large signature and a small '1' at the end.]



Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. -----

Los servidores públicos responsables en la licitación para atender y dar respuesta a las preguntas técnicas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas, así como dar atención a los requerimientos de carácter técnico durante el procedimiento licitatorio, son el **Ing. José Román Raymundo Guerrero**, Jefe de la Unidad Departamental de Estaciones y el **C. Augusto López Hernández**, Coordinador de Siniestralidad, ambos del Metrobús de la Ciudad de México, asistidos por el **Lic. José Joaquín Almaraz Balderas**, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios; y la **Lic. Patricia Salazar Cruz**, Subdirectora de Riesgo, Aseguramiento y Servicios, ambos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en razón de ser el área técnica consolidadora del requerimiento de la unidad administrativa solicitante. -----

CUESTIONAMIENTOS Y RESPUESTAS. -----

La Convocante, señala que se recibieron 150 cuestionamientos de los licitantes que se detallan a continuación: -----

	Licitante	Número de Preguntas	Legales, Administrativas y Económicas a cargo de la DGRMSG	Técnicas a cargo del Metrobús
1	HDI Seguros, S.A. de C.V.	19	07 preguntas	12 preguntas
2	Agroasemex, S.A.	12	09 preguntas	03 preguntas
3	Seguros Atlas, S.A.	36	06 preguntas	30 preguntas
4	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	60	16 preguntas	44 preguntas
5	Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero	23	11 preguntas	12 preguntas
Total		150	49	101

Acto seguido se da respuesta a los cuestionamientos de los licitantes de acuerdo a lo siguiente: -----

El licitante **HDI Seguros, S.A. de C.V.**, presenta 19 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo, a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. -----

Pregunta 1.- Página 43, ANEXO 1, 5. Cobertura Básica., III. Queda entendido y convenido que en caso de un siniestro o evento amparado bajo los términos y condiciones de la presente póliza que afecte o involucre a dos o más secciones, solo aplicará un deducible y este será el deducible mayor. Estimada



Convocante, favor de confirmar ¿Se aplica este punto aún cuando se combinen ramos y coberturas en el mismo evento? -----

Respuesta: Si, aplica este punto aun cuando se involucren dos o más ramos amparados en esta póliza.---

Pregunta 2.- Página 43, ANEXO 1,6. Condiciones Generales., II. Remoción de Escombros. Estimada Convocante, favor de confirmar ¿A qué se refiere con que no serán incluidos en el valor indemnizable de los bienes propiedad del Asegurado? -----

Respuesta: Se refiere a que los gastos generados por la remoción y/o resguardo de escombros derivados de un siniestro, correrán a cargo de la compañía aseguradora aun cuando el asegurado haya ejecutado dichos trabajos por sus propios medios; y por lo tanto el asegurado no está obligado a pagar porcentaje alguno por concepto de deducible respecto a dicho monto. -----

Pregunta 3.- Página 44, ANEXO 1, 6. Condiciones Generales., V. Gastos legales. Esta sección no establece el sublímite o alcance de responsabilidad de la Aseguradora en dichos gastos. Estimada Convocante, favor de confirmar ¿Cuál es el límite que debe considerarse? -----

Respuesta: La sección hace mención a que se deberán cubrir todos los "gastos necesarios" en lo que a temas legales se requieran para la indemnización de los daños derivados por siniestro. -----

Pregunta 4.- Página 56, ANEXO 1, Sección II. Equipo Electrónico., IV. Valor Indemnizable. / Pago en especie. Estimada Convocante, favor de confirmar ¿Los proveedores para generar el pago en especie son definidos por la dependencia o son a libre elección de la Aseguradora? -----

Respuesta: Respecto a la respuesta solicitada esta viene indicada en el Anexo uno de las bases de licitación, en el "instructivo de siniestros y reclamaciones 2022, 2.1.2. Documentación que se deberá entregar a la aseguradora en bienes y equipo electrónico, inciso h) En el evento que se realice el pago en especie mediante pago directo a proveedor por parte de la aseguradora, el asegurado lo solicitará en la carta reclamación para tal efecto el proveedor será asignado por Metrobus y mencionado en dicha carta..."-----

Pregunta 5.- Página 56, ANEXO 1, Sección II. Equipo Electrónico., IV. Valor Indemnizable. / Pago en especie. Estimada Convocante, favor de confirmar ¿que cualquier factura relacionadas a "Pago en Especie" que emitan los proveedores, serán siempre a favor del organismo público descentralizado señalado en Póliza y no a favor de HDI.? -----

Respuesta: Las facturas relacionadas a " pago en especie" serán a favor de la compañía aseguradora que se encuentre brindando el servicio de aseguramiento, ya que la compañía de seguros es la encargada de realizar la indemnización de los daños por siniestros. -----

Pregunta 6.- Página 56, ANEXO 1, Sección III. Dinero y Valores., I Bienes Cubiertos. Estimada Convocante, favor de confirmar ¿La dependencia considera como "valor" o bien cubierto las tarjetas o recargas de los usuarios que pudieran ser sujetas de algún riesgo cubierto al momento de un siniestro? -----

Respuesta: Si, siempre y cuando dichos elementos se encuentren dentro de las máquinas expendedoras las cuales están ubicadas al interior de las estaciones del Metrobus y por lo tanto quedan bajo el

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large flourish at the top, 'GA', 'D', a scribble, 'H', 'M', and 'Y']

[Handwritten numbers '9' and '1' in blue ink]



resguardo del organismo. -----

Pregunta 7.- Página 57, ANEXO 1, Sección IV. Cristales., I Bienes Cubiertos. Estimada Convocante, favor de confirmar ¿La dependencia tiene un listado de proveedores autorizados para la reposición de los cristales o la Aseguradora puede hacer uso de los proveedores habituales de operación? -----

Respuesta: En apego al Anexo uno de las bases de licitación, en póliza de aseguramiento en la sección "instructivo de siniestros y reclamaciones 2022, 2.3. Cristales, 2.3.2. Documentación que se deberá entregar a la aseguradora, inciso d) En el evento que se realice el pago en especie mediante pago directo a proveedor por parte de la aseguradora, el asegurado lo solicitará en la carta reclamación para tal efecto el proveedor será asignado por Metrobus y mencionado en dicha carta..."-----

Pregunta 8.- Página 57, ANEXO 1, Sección IV. Cristales., 2 Riesgos Cubiertos. Estimada Convocante, favor de confirmar ¿Se incluye la rayadura como riesgo cubierto. ¿Se está considerando que un cristal rayado pero sin estar roto, será sujeto de cobertura? -----

Respuesta: Si, conforme se refiere en el Anexo uno de las bases de licitación, Sección IV. Cristales., 2 Riesgos Cubiertos. "Todo riesgo de pérdida o daño físico, accidental o fortuito (quemaduras por ácido, rayaduras con objetos punzocortantes)", por lo cual queda incluido dentro de los riesgos cubiertos. -----

Pregunta 9.- Página 60, ANEXO 1, Sección VI. Bienes inmuebles e infraestructura urbana. 1 Bienes por cubrir Infraestructura urbana propiedad y/o cargo de Metrobus. Estimada Convocante, favor de confirmar ¿Se tiene un listado o una relación o un plano de los bienes que se consideran dentro de esta sección? Por ejemplo los señalamientos, postes, unidades de soporte etc? -----

Respuesta: Si, se cuenta con una relación de los bienes asegurables que será compartida digitalmente al término de la junta de aclaración de bases, se identifica con el archivo llamado: RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE METROBÚS 2022. -----

Pregunta 10.- Página 12, Punto 2.2 Grado de integración nacional. Estimada Convocante, favor de confirmar que solo bastara con presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, el licitante deberá presentar el requisito establecido en los numerales 2.2., 6.2.1 inciso b) de las bases licitatorias de la presente contratación.-----

Pregunta 11.- Página 21, Punto 6.1.1 Inciso e) Aviso de Alta. Estimada Convocante, favor de confirmar que para este punto solo bastara con adjuntar la Autorización SHCP con la que cuenta mi representada o en su caso especificar a que se refiere con este aviso solicitado. -----

Respuesta: Para cumplir con este requisito deberá presentar original o copia certificada por fedatario público (para cotejo), así como copia fotostática completa y legible del alta de hacienda y el último cambio de domicilio presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, los licitantes también podrán presentar la constancia de situación fiscal actualizada. -----

Pregunta 12.- Página 22, Punto 6.1.3 Inciso a) Constancia de Registro de Padrón de Proveedores. Estimada Convocante, favor de confirmar que este requisito solo se deberá de presentar en caso de que -----

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large '7', a signature, a checkmark, the number '4', and another signature.



mi representada resulte adjudicada o que ese se actualizara o renovara solo en caso de que mi representada resulte adjudicada. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, los licitantes deberán presentar la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, ya que es un requisito de carácter obligatorio, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables. -----

Pregunta 13.- Página 22, Punto 6.1.3 Inciso a) Constancia de Registro de Padrón de Proveedores. Estimada Convocante, favor de confirmar que El representante legal de esta constancia de padrón de proveedores puede ser diferente al que firma la propuesta presentada y el contrato en caso de ser adjudicado siempre y cuando sea representante legal de la misma aseguradora. -----

Respuesta: El representante legal si puede ser diferente al registrado en la Constancia de Proveedores, no obstante el representante legal que firmará la propuesta así como el contrato en caso de resultar adjudicado, deberá contar con facultades para firmar propuestas y comprometerse en nombre de su representada (que contemple actos de administración). -----

Pregunta 14.- Página 22, Punto 6.1.3 Inciso h) Manifestación de no conflictos de intereses. Estimada Convocante, favor de confirmar que para este punto solo bastara con presentar el Formato 7 de bases. ---

Respuesta: Es correcta su apreciación, para cumplir con este requisito el licitante deberá presentar el Formato 7 de las bases licitatorias, debidamente requisitado. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el numeral 22 de las bases de la presente licitación, los formatos que se incluyen deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes -----

Pregunta 15.- Página 23, Punto 6.1.3 Inciso m) Constancia de No adeudos. Estimada Convocante, favor de confirmar que para el caso de mi representada no aplica y solo bastara con un manifiesto bajo protesta de decir verdad que no le aplica ya que el domicilio fiscal de mi representada está en otro Estado de la República Mexicana (León, Guanajuato). -----

Respuesta: El licitante deberá presentar el ANEXO TRES debidamente requisitado para dar cumplimiento a lo solicitado en los puntos 2.14.1, 2.14.2 y 6.1.3 de las bases de la presente licitación, señalando "En caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la CDMX, y de conformidad con el numeral 5.4.6. de la Circular Uno 2019, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmado por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el un número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando, clara y expresamente el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones", así mismo "Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el ANEXO TRES no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican, firmada por el representante legal del participante y acreditando tal supuesto, mediante la presentación del documento soporte en original y copia que lo compruebe (Contrato de arrendamiento, de comodato, etc.)".-----



Pregunta 16.- Página 23, Punto 6.1.3 Inciso p) Certificado emitido por SHCP. Estimada Convocante, favor de confirmar El certificado que solicitan de la SHCP sobre materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita señala los artículos 15 y 17 de la Ley, y el artículo 15 señala las medidas para prevenir y detectar actos; señalando entre ellos el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, que es la que nos aplica a mi representada como Aseguradora. El certificado lo emite la CNBV, para lo cual solicitamos que no sea obligatorio la presentación de este certificado. -----

Respuesta: Se confirma que bastara para cumplir dicho requisito presentar la documentación establecida en el Anexo Uno "Anexo Técnico y contenido de la póliza de Seguro Múltiple Empresarial contra Todo Riesgo a Primer Riesgo 2022, Febrero – diciembre 2022", página 87 de las Bases, que indica:

Para garantizar la calidad de los servicios deberán estar debidamente autorizadas como compañías aseguradoras por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, debiendo contar con solidez financiera, experiencia en el mercado de seguros y manejo de pólizas de seguro de daños, con estructura y recursos humanos suficientes, lo anterior debido a la magnitud de los bienes y riesgos expuestos y a la necesidad de la capacidad de respuesta por parte de la compañía aseguradora para asumir las responsabilidades que deriven de la adjudicación correspondiente. Lo anterior deberá de acreditarlo, con la siguiente documentación: 1) autorización para operar como compañía de seguros emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2) Certificación para operar como compañía de seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas...-----

Preguntas de Carácter Técnico, a cargo del Metrobus. -----

Pregunta 17.- Estimada Convocante, favor de confirmar ¿Podemos obtener listado por ubicación con monto y cobertura? -----

Respuesta: Si, se cuenta con una relación de los bienes asegurables que será compartida digitalmente al término de la junta de aclaración de bases, se identifica con el archivo llamado: RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE METROBÚS 2022-----

Pregunta 18.- Estimada Convocante, favor de confirmar ¿Podemos obtener la Siniestralidad detallada por monto y cobertura al mes de diciembre del 2021? -----

Respuesta: Si, se cuenta con la información de siniestralidad al mes de diciembre 2021. Misma que será entregada en formato digital llamado Siniestralidad 2021.-----

Pregunta 19.- Página 59, Sección V, Responsabilidad Civil, 2 Riesgos cubiertos. Estimada Convocante, favor de confirmar ¿Podrían informarnos el número de cajones que se cuentan en los estacionamientos, así como sus tipos constructivos. -----

Respuesta:
Torre Summa: 17 Cajones a 90° en nivel 4
Terminal Indios Verdes: 14 Cajones a 90° a Nivel de Banqueta
Oficinas Tepalcates: 10 Cajones a 90° Nivel de Banqueta



Circular Uno 2019:

11.1.2 Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, que requieran de los bienes y servicios antes mencionados, así como los que se deban contratar de manera obligatoria con COMISA, deberán proceder en los siguientes términos:

(...)

III.- Los contratos que se celebren con COMISA no incluirán cláusulas referentes al otorgamiento de garantías y penalizaciones tratándose de Organismos de la APCDMX, de la Administración Pública Federal, y en general con los mencionados en el Artículo 1 de la LADF;...

Considerando que COMISA, también es una empresa paraestatal integrante de la Administración Pública de la Ciudad de México, razón por la cual al existir identidad, se exige a la Licitante Agroasemex, S.A., de la presentación de las garantías tanto de formalidad de la propuesta, como del cumplimiento del contrato, y el no presentarlas no será causa de desechamiento.

Pregunta 4.- Página 21, Punto 6.1.1 Inciso A), Recibo de pago de bases. Se solicita a la convocante que se cumple con este requisito presentando comprobante de depósito bancario de pago de las bases con fecha de pago dentro del periodo de venta de bases.

Respuesta: Es correcto, para dar cumplimiento al inciso a) del numeral 6.1.1. de las bases, el licitante deberá presentar el comprobante original del depósito bancario del pago de las bases, mismo que deberá contener el sello de pago dentro del periodo de venta de Bases, situación que aplica únicamente para los licitantes que no hayan acudido al domicilio de la convocante para la obtención del recibo de pago de bases, para el caso de los licitantes que sí acudieron al domicilio de la convocante deberán presentar el original del comprobante de pago de bases que les fue entregado.

Pregunta 5.- Página 21, Punto 6.1.1 Inciso E), Aviso de alta. Se solicita a la convocante manifestarse con respecto a que se cumple con este requisito presentando constancia de situación fiscal vigente donde aparece el domicilio fiscal actual de mi representada.

Respuesta: Se acepta su propuesta, los licitantes podrán presentar la constancia de situación fiscal actualizada, para cumplir con este requisito.

Pregunta 6.- Página 23, Punto 6.1.3, Inciso I) y M), Personas Morales y Físicas. En caso de que mi representada no tenga su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la CDMX, ¿se cumplirá con estos requisitos presentando un escrito en formato libre firmado por el representante legal donde se manifieste que las contribuciones indicadas en el ANEXO TRES no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la CDMX?

Respuesta: El licitante deberá estar a lo indicado en la respuesta a la pregunta 1 de sus cuestionamientos.

Pregunta 7.- Página 24, Punto 6.2.1, Inciso a) Propuesta técnica. Se solicita a la convocante manifestarse con respecto a que para la presentación de la descripción completa de los servicios ofertados se deberá

1 2 3 4 5 6 7 8



transcribir en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal, el ANEXO UNO. -----

Respuesta: Para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 6.2.1., inciso a) los licitantes deberán requisitar debidamente el Formato 12 "Propuesta Técnica" como se presenta en las bases de la presente licitación, y deberán anexar la descripción completa del servicio de conformidad con lo estipulado en el Anexo Uno de las bases de esta licitación. Asimismo, se informa a los licitantes, que de conformidad con lo establecido en el numeral 22 de las bases de la presente licitación, los formatos deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.-----

Pregunta 8.- Página 24, Punto 6.2.1, Inciso a) Propuesta técnica. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea positiva, favor de proporcionar el ANEXO UNO en formato Word editable. -----

Respuesta: Al final de presente acto se hace entrega del archivo electrónico de las bases en formato Word, para lo cual deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (USB o Disco).-----

Pregunta 9.- Página 24, Punto 6.2.1, Inciso a) Propuesta técnica. En caso de no proporcionar el ANEXO UNO en formato Word editable, se solicita a la convocante manifestarse que se podrá presentar el documento proporcionado por la convocante "ANEXO UNO" firmado por el representante legal del licitante. -----

Respuesta: Deberá estar a lo indicado en la respuesta anterior.-----

Pregunta 10.- Página 86, Condiciones para asegurar la calidad en el servicio, Anexo Técnico. Se solicita a la convocante manifestarse que para cumplir con la autorización como compañías aseguradoras por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ¿Se podrá presentar la autorización para operar emitida por la SHCP y la Certificación emitida por la CNSF con una vigencia no mayor de un año desde su emisión a la presentación de la propuesta? -----

Respuesta: Si, se podrá presentar la autorización para operar, emitida por la SHCP y la Certificación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) con una vigencia no mayor de un año desde su emisión a la presentación de la propuesta, acompañada de la solicitud a la CNSF de la certificación vigente.-----

Pregunta 11.- Página 86, Condiciones para asegurar la calidad en el servicio, Anexo Técnico. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea negativa. ¿Se cumplirá con este requisito presentando la solicitud a la CNSF de la certificación vigente? -----

Respuesta: El licitante deberá presentar la autorización para operar emitida por la SHCP y la Certificación emitida por la CNSF con una vigencia no mayor de un año desde su emisión a la presentación de la propuesta, acompañada de la solicitud a la CNSF de la certificación vigente.-----

Pregunta 12.- Página 23, Punto 6.1.3, Inciso P), Personas Morales y Físicas. Referente al certificado vigente emitido por la SHCP en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo en el cual se indique el nombre del oficial de cumplimiento responsable de conformidad con los artículos 15 y 17 de la Ley Federal para Prevención e Identificación de Operaciones



con Recursos de Procedencia Ilícita, nos permitimos informar que el ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de noviembre de 2020, no se advierte de algún procedimiento para la emisión de algún certificado emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o bien por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, no obstante, en cumplimiento a la citada Ley y Disposiciones, esta Institución Nacional de Seguros mediante oficio DG.49/2021 de fecha 4 de noviembre de 2021, notificó a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas el cambio del Oficial de Cumplimiento, siendo designado el C. Gustavo Javier Muñoz Gutiérrez. Asimismo, luego de verificar el contenido del artículo 17 de la Ley Federal para Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, no se identificó que AGROASEMEX, como Institución Nacional de Seguros llevase a cabo cualquiera de las Actividades Vulnerables y, por tanto, objeto de identificación enlistadas en dicho artículo. En ese sentido, hago de su conocimiento que AGROASEMEX cumple con lo señalado en las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros y que el funcionario designado como oficial de cumplimiento es el licenciado Gustavo Javier Muñoz Gutiérrez, lo cual fue informado oportunamente a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. ¿En base a lo anterior, se cumple con el requisito presentando el oficio mencionado anteriormente de la designación del Oficial de cumplimiento de mi representada? -----

Respuesta: Se confirma que bastara para cumplir dicho requisito presentar la documentación establecida en el Anexo Uno "Anexo Técnico y contenido de la póliza de Seguro Múltiple Empresarial contra Todo Riesgo a Primer Riesgo 2022, Febrero - diciembre 2022", página 87 de las Bases, que indica:

Para garantizar la calidad de los servicios deberán estar debidamente autorizadas como compañías aseguradoras por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, debiendo contar con solidez financiera, experiencia en el mercado de seguros y manejo de pólizas de seguro de daños, con estructura y recursos humanos suficientes, lo anterior debido a la magnitud de los bienes y riesgos expuestos y a la necesidad de la capacidad de respuesta por parte de la compañía aseguradora para asumir las responsabilidades que deriven de la adjudicación correspondiente. Lo anterior deberá de acreditarlo, con la siguiente documentación: 1) autorización para operar como compañía de seguros emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2) Certificación para operar como compañía de seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas....

El licitante **Seguros Atlas, S.A.**, presenta 36 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo, a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. -----

Pregunta 1.- Bases, Numeral 2.14.2. Constancia de Adeudos. Respecto a la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, hacemos de su conocimiento que actualmente por la contingencia de Salud que atraviesa el país, la mayoría de las oficina de la Tesorería de la CDMX se encuentran con restricciones y las pocas abiertas atienden con citas con varios días de espera, por lo que solicitamos nos permita presentar escrito bajo protesta donde nos comprometamos a entregar las Constancias de Adeudos en cuanto las



circunstancias lo permitan. -----

Respuesta: - No se acepta su propuesta. El licitante deberá presentar Constancia de Adeudos vigente, con fecha de expedición no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, en la que se observe que su representada no tiene adeudos fiscales y que se encuentran al corriente en el pago de los impuestos que le corresponde. Asimismo, en caso de no contar con las constancias solicitadas, en la fecha de la presentación de ofertas, los participantes podrán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos, en el entendido que en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos. En este acto se proporciona copia de un ejemplo de trámite ante la Administración Tributaria.--

Pregunta 2.- En caso que sea negativa la respuesta a la pregunta anterior, agradecemos nos permita presentar constancias del último bimestre de 2021, considerado que las obligaciones de 2022 todavía están en periodo de gracia para su pago. -----

Respuesta: El licitante podrá presentar la constancia que acredite que se encuentra al corriente en el pago del impuesto completo del ejercicio fiscal 2021, en el entendido que, en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos por el ejercicio fiscal 2022.-----

Pregunta 3.- Bases, Numeral 6.1.3 Personas morales y físicas, inciso p. del requisito: "Copia simple completa y legible de certificado vigente emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo en el cual se indique el nombre del oficial de cumplimiento responsable, de conformidad con los artículos 15 y 17 de la Ley Federal para Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, esto con la finalidad de prevenir y/o descubrir operaciones que se relacionen con recursos obtenidos o generados de manera ilegal". Al respecto solicitamos atentamente su rectificación, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) otorga una autorización para operar como aseguradora, y no el documento que señalan. -----

Respuesta: Bastara con presentar la documentación establecida en el Anexo Uno "Anexo Técnico y contenido de la póliza de Seguro Múltiple Empresarial contra Todo Riesgo a Primer Riesgo 2022, Febrero - diciembre 2022", página 87 de las Bases, que indica:

Para garantizar la calidad de los servicios deberán estar debidamente autorizadas como compañías aseguradoras por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, debiendo contar con solidez financiera, experiencia en el mercado de seguros y manejo de pólizas de seguro de daños, con estructura y recursos humanos suficientes, lo anterior debido a la magnitud de los bienes y riesgos expuestos y a la necesidad de la capacidad de respuesta por parte de la compañía aseguradora para asumir las responsabilidades que deriven de la adjudicación correspondiente. Lo anterior deberá de acreditarlo, con la siguiente documentación: 1) autorización para operar como compañía de seguros emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2) Certificación para operar como compañía de seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas... -----



Pregunta 4.- En caso que sea negativa la respuesta a la pregunta anterior, agradecemos nos permita presentar acuse de solicitud ante la instancia correspondiente. -----

Respuesta: Deberá estar a lo indicado en la respuesta anterior.-----

Pregunta 5.- Bases, Numeral 8.2., Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta. En virtud de la complejidad de las propuestas y el corto tiempo para su realización, solicitamos que la fecha de presentación se modifique al día 21 de enero. Favor de considerar. -----

Respuesta: El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 25 de enero del 2022 a las 10:00 a.m. -----

Pregunta 6.- Anexos. Favor de confirmar que lo siguientes anexos son de carácter informativo, por lo que no es necesario los integremos a la propuesta:

- Anexo Cuatro. Instrucciones para el trámite de pago
- Anexo Seis. Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato...
- Anexo Ocho. Propuesta de precios más bajos
- Anexo Nueve. Contrato tipo. Favor de pronunciarse. . -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, no obstante, se informa a los licitantes, que de conformidad con lo establecido en el numeral 22 de las bases de la presente licitación, los formatos deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.-----

Preguntas de Carácter Técnico, a cargo del Metrobus.-----

Pregunta 7.- Proporcionar relación de valores por ubicación detallando: dirección completa de cada una de las ubicaciones incluyendo código postal, valor de edificios, valor de contenidos, valor de pérdidas consecuenciales, valor de Equipo electrónico, valor de obras de arte de cada una de las ubicaciones a asegurar. -----

Respuesta: Se cuenta con una relación de los bienes asegurables que será compartida digitalmente al término de la junta de aclaración de bases: mismo que tiene el nombre de RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE METROBÚS 2022 / UBICACIONES DE ESTACIONES DE METROBÚS). -----

Pregunta 8.- Informar si los valores indicados en el punto 1 corresponden al 100% de los valores asegurables a reposición. -----

Respuesta: Es necesario referenciar el punto 1 ya que no se entiende a cual se hace mención.-----

Pregunta 9.- Proporcionar protecciones contra incendio con las que cuenta cada una de las ubicaciones. -----

Respuesta: En términos generales se cuenta con extintores en todas las ubicaciones y señalización de protección civil.-----












Pregunta 10.- Proporcionar tipos constructivos de cada una de las ubicaciones. -----

Respuesta: Se enlistan a continuación:

CORREDOR	No. Estaciones	TIPO
L-1	47	PLATAFORMAS
L-2	37	PLATAFORMAS
L-3	38	PLATAFORMAS
L-4	5	5 TERMINALES TIPO PLATAFORMA
L-S E-1	31	PLATAFORMAS
L-S E-2	36	PLATAFORMAS
L-6	37	PLATAFORMAS
L-7	5	5 PLATAFORMAS / 53 PARABUSES : BIEN ASEGURADO EQUIPOS ELECTRONICOS
L-T	5	10 PLATAFORMAS METALICAS
No. De Patios		
PATIOS L-1	2	EDIFICACION
PATIOS L-2	3	EDIFICACION
PATIOS L-3	2	EDIFICACION
PATIO L-4	1	EDIFICACION
PATIO L-S NORTE	1	EDIFICACION
PATIO L-S SUR	1	EDIFICACION
PATIO L-6	2	EDIFICACION
OFICINAS		
HAMBURGO	1	EDIFICACION
TEPalcATES	1	EDIFICACION
INDIOS VERDES	1	EDIFICACION
BODEGAS METROBUS	10	EDIFICACION

Pregunta 11.- Proporcionar medidas de seguridad con las que cuenta cada una de las ubicaciones. -----

Respuesta: Se cuenta con seguridad peatonal; cruces seguros, torretas y sistema de audio de aviso de abordaje para personas con Discapacidad Física, Discapacidad Sensorial Visual, Discapacidad Auditiva y Discapacidad Intelectual, se cuenta con equipo de CCTV y vigilancia las 24 horas por elementos del Sector 66 de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, sistema de tierras.-----

Pregunta 12.- Indicar el tipo de bienes a la intemperie que desean cubrir e informar su valor. -----

Respuesta: Se cuenta con una relación de los bienes asegurables que será compartida digitalmente al término de la junta de aclaración de bases: mismo que tiene el nombre de RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE METROBÚS 2022. -----

Pregunta 13.- Confirmar que los deducibles aplicables para Terremoto y Erupción Volcánica son como sigue: En cada reclamación por daños materiales a los edificios, construcciones y contenidos amparados por este endoso, se aplicará el deducible que se especifica en la en la tabla a continuación presentada. El deducible se expresa en porcentaje.

ZONA	Daño Material	Pérdida Consecuencial
	Directo Deducible	Deducible Días
A, B, C, D	2%	7
B1, E, F	2%	7
G	4%	14



H1, H2	3%	10
I	2%	7
J	5%	18

Si el seguro comprende dos o más ubicaciones o cubre bajo cualquier ubicación dos o más edificios, construcciones o sus contenidos, el deducible se aplicará separadamente con respecto a cada ubicación y en su caso con respecto a cada edificio, construcción y/o sus contenidos. -----

Respuesta: En el Anexo 1, Declaraciones y condiciones generales, Numeral 9. Límites de responsabilidad o sumas aseguradas, partida I. Deducibles, incisos A, B, C, D, E, F y G, se estipulan dichos montos. Los daños ocasionados por terremoto y erupción volcánica se considerarán en un solo siniestro, por lo tanto se realizará un solo pago de deducible. (Anexo 1, Declaraciones y condiciones generales, Numeral 15 Periodo del siniestro a consecuencia de sismo, temblor, terremoto, erupción volcánica, inundación y vientos tempestuosos).-----

Pregunta 14.- Confirmar que el coaseguro aplicable a Terremoto y Erupción Volcánica es como sigue: El Asegurado soportará por su propia cuenta, conforme a la zona sísmica donde se ubiquen los bienes asegurados, un porcentaje de toda pérdida o daños indemnizables que sobrevengan a los bienes asegurados por Terremoto y/o Erupción Volcánica, el porcentaje que se especifica en la tabla siguiente: -----

ZONA	Daño Material Directo y Pérdida Consecuencial
A, B, C, D	10%
B1, E, F	25%
G	30%
H1, H2	30%
I	30%
J	30%

La contribución del Asegurado se aplicará sobre la pérdida indemnizable, después de haber descontado el deducible y antes de aplicar la proporción indemnizable, si procede. -----

Respuesta: En el Anexo uno de las bases de licitación, Declaraciones y condiciones generales, Numeral 19 Coaseguro, menciona que esta cobertura no está sujeta a ninguna disposición de coaseguro. -----

Pregunta 15.- Confirmar que los deducibles aplicables para Fenómenos Hidrometeorológicos son como sigue: En cada reclamación por daños materiales causados por los riesgos amparados por este endoso, o remoción de escombros, en caso de que esta cobertura fuese contratada, siempre quedará a cargo del Asegurado una cantidad equivalente al porcentaje que se indica en la tabla siguiente sobre el valor, real o de reposición de los bienes asegurados según se haya contratado en esta sección.

ZONA	Daño Material Directo		Pérdida Consecuencial
	Deducible	Deducible **	Deducible Días *
A1 Península de Yucatán	2%	5%	18
A1 Pacífico Sur	2%	5%	18
A1 Golfo de México	2%	5%	18



A1 Interior de la República	2%	2%	18
A2 y A3 Resto de la Republica	1%	1%	7

*Para pérdidas consecuenciales: el deducible se expresa en días de espera.

** Deducible para ubicaciones situadas frente al mar, lago o laguna, o con fachadas de cristal, o bien con muros de materiales ligeros o edificios cerrados con techos de palapa, contempla también edificios cerrados con muros macizos y techos de palma, guano, tejamanil, paja o zacate.

El deducible se aplicará separadamente con respecto a cada edificio o sus contenidos. Si la sección o secciones que amparen dos o más edificios o sus contenidos, el deducible se aplicará de manera separada para cada uno de ellos. Cuando se trate de Bienes cubiertos bajo convenio expreso, el deducible aplicable será del 15% de la suma asegurada contratada para estos bienes en la ubicación afectada. Si el Asegurado al momento de la contratación declaró puntualmente los bienes a la intemperie asegurados con el detalle de sus valores, el deducible aplicable será el 5% sobre el valor declarado que en conjunto tengan los bienes a la intemperie. En caso de que haya sido contratada cobertura de pérdidas consecuenciales, se aplicará el deducible indicado en la presente tabla. En caso de tener contratadas las coberturas de Terremoto y/o erupción volcánica y daños materiales directamente por fenómenos hidrometeorológicos para la misma ubicación, y de ocurrir un evento que produjese daños directos indemnizables por un sismo y por un golpe de mar, se aplicará el deducible de mayor monto o porcentaje. -----

Respuesta: En el Anexo uno de las bases de licitación, Declaraciones y condiciones generales, Numeral 9. Límites de responsabilidad o sumas aseguradas, partida I. Deducibles, incisos A, B, C, D, E, F y G, se estipulan dichos montos. -----

Pregunta 16.- Confirmar que el coaseguro aplicable para Fenómenos Hidrometeorológicos es como sigue: El Asegurado soportará por su propia cuenta, un 10% de toda pérdida o daño indemnizable que sobrevenga a los bienes materia del seguro, y, en su caso, a sus pérdidas consecuenciales y remoción de escombros, si es que éstas coberturas hubiesen sido contratadas.

ZONA	Daño Material Directo y Pérdida Consecuencial
	Coaseguro
A1 Península de Yucatán	10%
A1 Pacífico Sur	10%
A1 Golfo de México	10%
A1 Interior de la República	10%
A2 y A3 Resto de la Republica	10%

Para bienes relacionados en la cláusula 2ª, Bienes y Riesgos Que Pueden Ser Cubiertos Mediante Convenio Expreso, de este endoso la contribución del Asegurado aplicable será de 20% del monto de la pérdida o daño indemnizable. Para la cobertura de Golpe de mar, dicha contribución será el que marca la cobertura de terremoto, de acuerdo a la tarifa de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (A.M.I.S.). Estas contribuciones se aplican después de descontados los deducibles aplicables. -----

Respuesta: Para todo riesgo hidrometeorológico, será cubierto conforme a las condiciones del Anexo uno de las bases de licitación, Declaraciones y condiciones generales, Sección VI Bienes inmuebles de infraestructura urbana, numeral 2 Riesgos por cubrir, así como en el Numeral 9. Límites de responsabilidad o sumas aseguradas, partida I. Deducibles, incisos A, B, C, D, E, F y G, donde se estipulan

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.]



dichos montos. -----

Pregunta 17.- Confirmar que aplica proporción indemnizable para todas las coberturas excepto Robo de Contenidos, Dinero y Valores y Cristales. -----

Respuesta: En el Anexo uno de las bases de licitación, Declaraciones y condiciones generales, Numeral 6 Condiciones Generales, Inciso VI Primer Riesgo, página 44, menciona que se conviene que la suma asegurada de la presente póliza se garantiza a primer riesgo con independencia del valor total de los bienes, por lo que la aseguradora no aplicará proporción indemnizable alguna. -----

Pregunta 18.- Relación del equipo electrónico incluyendo número de serie, edad, breve descripción de cada uno de ellos, valor y ubicación en la que se encuentran. En caso de no contar con esta información proporcionar detalle de los 10 equipos electrónicos de mayor valor. -----

Respuesta: Se cuenta con una relación de los bienes asegurables que será compartida digitalmente al final de la presente junta de aclaración de bases, el cual se identifica con el archivo nombrado: Inventario de Equipos de Peaje MB. -----

Pregunta 19.- Relación de la maquinaria incluyendo número de serie, edad, breve descripción de cada uno de ellas, valor y ubicación en la que se encuentran. En caso de no contar con esta información proporcionar detalle de las 10 maquinarias de mayor valor. -----

Respuesta: El Metrobús no cuenta con maquinaria. -----

Pregunta 20.- Relación de equipo de contratistas incluyendo número de serie, edad, breve descripción de cada uno de ellas, valor y ubicación en la que se encuentran. En caso de no contar con esta información proporcionar detalle de los 10 equipos de mayor valor. -----

Respuesta: El Metrobús no cuenta con empresas contratistas. -----

Pregunta 21.- Siniestralidad de los últimos 5 años desglosando, fecha de ocurrencia, causa, cobertura afectada, monto de la pérdida. -----

Respuesta: Se compartirá digitalmente al final de la presente junta de aclaración de bases: mismo que tiene el nombre de Siniestralidad 2017-2021. -----

Pregunta 22.- Confirmar que aplican para todas las coberturas las Condiciones Generales de Seguros Atlas y sus anexos. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, se deberán considerar las condiciones establecidas en el Anexo uno de las bases de licitación, en su caso se pueden complementar con las condiciones generales de la aseguradora siempre y cuando no contravengan las condiciones específicas del Anexo uno de las bases de licitación y con la correspondiente cláusula de prelación y no adhesión. -----

Pregunta 23.- Confirmar que pueden aplicar los términos y condiciones de los mercados de reaseguro -----

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



nacionales e internacionales. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, se deberán considerar las condiciones establecidas en el Anexo uno de las bases de licitación y contenido de la póliza de seguro múltiple empresarial contra todo riesgo a primer riesgo 2022, Febrero a Diciembre 2022. -----

Pregunta 24.-Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de contaminación radioactiva, armas electromagnéticas, químicas, bioquímicas y biológicas. -----

Respuesta: Se confirma que quedan excluidos la cobertura de los riesgos a consecuencia de contaminación radioactiva, armas electromagnéticas, químicas, bioquímicas y biológicas.-----

Pregunta 25.-Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de riesgos cibernéticos. -----

Respuesta: Se confirma que dicha póliza deberá cubrir riesgos cibernéticos.-----

Pregunta 26.- Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de guerra. -----

Respuesta: Se confirma que queda excluida la cobertura de los riesgos a consecuencia de guerra. -----

Pregunta 27.- Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de Terrorismo y Sabotaje. -----

Respuesta: Se confirma que queda excluida la cobertura de los riesgos mencionados a consecuencia de Terrorismo y Sabotaje. -----

Pregunta 28.-Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de hechos en los que el pago de dicha reclamación o disposición de estos beneficios sean violación de cualquier tratado comercial o sanciones económicas, leyes o reglamentos aplicables. -----

Respuesta: Se confirma que queda excluida la cobertura de los riesgos por pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de hechos en los que el pago de dicha reclamación o disposición de estos beneficios sean violación de cualquier tratado comercial o sanciones económicas, leyes o reglamentos aplicables. -----

Pregunta 29.- Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de microorganismos, moho y/o hongos. -----



Respuesta: Se confirma que quedan excluidos los riesgos por pérdida, daño, responsabilidad, costo directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de microorganismos, moho y/o hongos.

Pregunta 30.- Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de insectos o animales.

Respuesta: Se confirma que queda excluida la cobertura de los riesgos por pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de insectos o animales.

Pregunta 31.- Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de contaminación de cualquier tipo.

Respuesta: Se confirma que queda excluida la cobertura de los riesgos por pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de contaminación de cualquier tipo.

Pregunta 32.- Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de asbestos.

Respuesta: Se confirma que queda excluida la cobertura de los riesgos por pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de asbestos.

Pregunta 33.- Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de enfermedades contagiosas, pandemias, epidemias o covid 19 y sus variantes.

Respuesta: Se confirma que queda excluida la cobertura de los riesgos por pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de enfermedades contagiosas, pandemias, epidemias o covid 19 y sus variantes.

Pregunta 34.- Favor de dar acuerdo para la presentación de cartas cobertura 5 días hábiles después del fallo.

Respuesta: Apegarse a las bases de la licitación.

Pregunta 35.- Favor de confirmar que para la presentación de la propuesta económica se podrá incluir el recargo por pago fraccionado mensual que la aseguradora considere.

Respuesta: No se acepta su propuesta, de conformidad con las condiciones establecidas en las bases del presente procedimiento licitatorio, específicamente en los numerales 3.1 "Precios", 8.1 "Junta de Aclaración de Bases", penúltimo párrafo, 10.4 "Cláusulas no negociables" y 20 "No negociación de



Condiciones” de las Bases de la presente licitación, que establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, el acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases, que formará parte integral del contenido de las Bases y sus anexos, podrán ser negociadas, razón por la cual no se podrá modificar las condiciones establecidas en la bases de la presente licitación, en cuanto a que “no reconocerán ni se consideraran los denominados recargo por pago fraccionado”, por lo que deberá considerar en su propuesta económica lo establecido en el numeral 3.1 de las bases de la licitación. -----

Pregunta 36.- Favor de confirmar que, para todas las coberturas, la suma asegurada que se indica es por cualquier evento u ocurrencia o el total de ellos durante la vigencia de la póliza, a valor de reposición a primer riesgo.-----

Respuesta: Se informa que se deberá apegarse a las condiciones del Anexo uno de las bases de licitación, Declaraciones y condiciones generales, numeral 9 Límites de responsabilidad o sumas aseguradas, página 49, que establece:

- 9. Límites De Responsabilidad O Sumas Aseguradas:
- Donde Se Estipula El Límite De Responsabilidad Para Cada Sección:
- En Ambos La Suma Asegurada Que Se Indica Es Por Cualquier Evento U Ocurrencia A Valor De Reposición A Primer Riesgo.
- Bienes Contenidos En Inmuebles:
- Límite De Aseguramiento: \$2,000,000.00 (Dos Millones De Pesos 00/100 M.N.).
- Equipo Electrónico
- Límite De Aseguramiento: \$3,000,000.00 (Tres Millones De Pesos 00/100 M.N.).
- Dinero Y Valores:
- Límite De Aseguramiento: \$1,000,000.00 (Un Millón De Pesos 00/100 M.N.).
- Responsabilidad Civil General:
- Límite De Aseguramiento: \$4,000,000.00 (Cuatro Millones De Pesos 00/100 M.N.).
- Cristales:
- Límite De Aseguramiento: \$2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

El licitante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, presenta 60 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo, a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.-----

Pregunta 1: General: Se solicita amablemente a la Convocante nos confirme que, para los escritos presentados por la licitante, se podrá usar cualquier fuente, ya que esto no afecta la solvencia de la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Si su pregunta se refiere a la fuente tipográfica con la que serán escritos los documentos que contienen la propuesta, es correcta su apreciación.-----

Pregunta 2: Numeral 2 Información del servicio, sub numeral 2.2 Grado de Integración de nacional, página 12: Se solicita a la Convocante nos indique que, dado a lo que se licita son servicios y mi representada es mexicana, confirme que se cumple con este requisito presentando escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que nuestros servicios son de contenido 100% nacional. Favor de



pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá presentar el requisito establecido en el numeral 6.2.1 inciso b, de las bases licitatorias de la presente contratación.-----

Pregunta 3: Numeral 2.14 información fiscal, sub numeral 2.14.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México. - Página 14: Se solicita amablemente a la convocante confirme que el contenido de este numeral debe ser presentado solamente por el licitante adjudicado, en el entendido que son requisitos que deberán ser entregados previo a la firma del contrato. Favor de confirmar. -----

Respuesta:- No es correcta su apreciación, el licitante deberá presentar en su propuesta la Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el ANEXO TRES. Dicha constancia deberá señalar que el licitante no tiene adeudos a la fecha de expedición de la misma.-----

Pregunta 4: Numeral 2.14 información fiscal, sub numeral 2.14.2 Constancia de Adeudos. - Páginas 14-15: Se hace del conocimiento a la Convocante que, en relación a la obligación fiscal del impuesto Predial, y de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, el pago correspondiente al ejercicio 2022 se podrá realizar dentro del primer bimestre del presente año, por lo anterior, favor de confirmar que se acredita dicho requisito presentando la constancia correspondiente al año 2021 generada en el primer bimestre de ese año. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta, el licitante podrá presentar la constancia que acredite que se encuentra al corriente en el pago del impuesto completo del ejercicio fiscal 2021, en el entendido que en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos por el ejercicio fiscal 2022.-----

Pregunta 5.- Numeral 6.2.1 Propuesta Técnica, incisos del o) al u) respecto al requerimiento de las cartas relacionadas con reaseguradoras, páginas 26-27: Favor de confirmar que en caso de no utilizar intermediario de Reaseguro no será necesaria la presentación de estos requisitos y bastará con presentar un escrito libre en donde se indique que mi representada para la partida en la que participa retiene el riesgo al cien por ciento. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Se acepta su propuesta, en caso que las aseguradoras participantes no utilicen intermediario de Reaseguro deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que retienen los riesgos al cien por ciento de los servicios a contratar con la presente licitación.-----

Pregunta 6.- Anexo 2, página 90: Solicitamos a la Convocante favor de confirmar que el anexo 2 es de carácter informativo por lo cual no deberá incluirse como parte de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, no obstante, se informa a los licitantes, que de conformidad con lo establecido en el numeral 22 de las bases de la presente licitación, los formatos deben considerarse

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page]

[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]



solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.-----

Pregunta 7.- Anexo 4, página 93: Solicitamos a la Convocante que el anexo 4 es de carácter informativo por lo cual no deberá incluirse como parte de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, no obstante, se informa a los licitantes, que de conformidad con lo establecido en el numeral 22 de las bases de la presente licitación, los formatos deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.-----

Pregunta 8.- Anexo 9, Contrato Tipo, página 99.- Se solicita amablemente a la Convocante nos confirme que este anexo no formará parte de nuestra propuesta en el entendido que solamente deberá ser presentado por el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, el anexo nueve "Contrato Tipo", únicamente es de carácter informativo y el licitante no deberá entregarlo como parte de su propuesta. Sin embargo, el contenido del anexo nueve únicamente se ajustará conforme a los requerimientos establecidos en las bases con relación a los servicios objeto de la presente licitación, por lo que el licitante adjudicado no deberá presentarlo. -----

Pregunta 9.- Anexo 9, Contrato Tipo, página 99.- Agradecemos a la convocante, confirmar que el Modelo de Contrato se ajustará de mutuo acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del numeral 8.1 "Junta de Aclaración de Bases", 10.4 "Cláusulas no negociables" y 20 "No negociación de Condiciones" de las Bases de la presente licitación, que establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, el acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases, que formará parte integral del contenido de las Bases y sus anexos, podrán ser negociadas; razón por la cual no podrá ser modificado el contenido del anexo nueve, únicamente se ajustará conforme a los requerimientos establecidos en las bases con relación a los servicios objeto de la presente licitación, además de que el prototipo de contrato que se agrega en el anexo nueve requiere de la opinión de las autoridades competentes para ser modificado. -----

Pregunta 10.- Anexo 9, Contrato Tipo, página 99.- General: Se solicita amablemente a la convocante incluir la siguiente declaración de anticorrupción en el contrato de la licitación: las partes declaran y aceptan que conocen y cumplen con el contenido de las disposiciones leyes o reglamentos aplicables en materia de anticorrupción o soborno, así mismo, declaran que no han estado involucradas ni han tenido sentencias por los actos citados, lo anterior con fundamento en el artículo 1 de la ley general del sistema de anticorrupción, así como por el capítulos II de las faltas administrativas graves de los servidores públicos (artículo 51 al 64 bis) y capítulo III de los actos de particulares vinculados en faltas administrativas graves (artículo 65 al 72) de la ley general de responsabilidades administrativas. -----



Respuesta: No se acepta su propuesta, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.4 "Cláusulas no negociables" y 20 "No negociación de Condiciones" de las Bases de la presente licitación, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y sus anexos podrán ser negociadas, además de que el prototipo de contrato que se agrega en el anexo nueve requiere de la opinión de las autoridades competentes para ser modificado. -----

Pregunta 11.- Numeral 6.2 Propuesta Técnica, inciso n), página 26: Favor de confirmar que el plazo de 20 días hábiles posteriores al inicio de vigencia de las pólizas para presentar los recibos de pago de prima de la partida adjudicada empezará a computar una vez que la aseguradora ganadora cuente con toda la información completa y correcta necesaria proporcionada por la convocante para poder emitir tanto la póliza como los recibos correspondientes para el pago de primas. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, deberá estarse a lo indicado en el tercer párrafo del numeral 3.2 de las bases de la licitación que establece: "Se deberán entregar los recibos de pago de prima por el periodo de vigencia (emisión mensual), entregándose junto con la póliza, la totalidad de los meses de vigencia (11 meses)..." e inciso m) del numeral 6.2.1 que indica: "m) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, que en caso de ser adjudicado, elaborará para la póliza emitida, en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores al inicio de vigencia de la póliza, las facturas y recibos de pago de prima por la totalidad de los meses de vigencia (once meses, entregándose junto con la póliza). (Formato 24)."-----

Pregunta 12.- Anexo Uno, Informes de siniestralidad.- Se solicita a la convocante que en el caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil se entregará en el día hábil posterior a la de la obligación, de acuerdo al Artículo 12 del Código Fiscal de la Federación. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se confirma que en caso de que la fecha de entrega de los Informes de Siniestralidad sea en día inhábil, estas se entregarán en el día hábil posterior a la de la obligación, de acuerdo al segundo párrafo del numeral 2.4 de las bases de la presente licitación, que establece: "En caso de que el día que venza el plazo de entrega de la póliza sea inhábil de conformidad con los artículos 71 y 73, segundo párrafo, de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se recorrerá al día hábil siguiente."-----

Pregunta 13.- Instructivo de la elaboración y prestación de la propuesta, 5.1 Requisitos no obligatorios, inciso d) Se solicita a la convocante confirmar que la entrega de Propuesta Técnica y Económica (CD o USB) es de carácter opcional. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 inciso d), el incumplimiento de la presentación de la Propuesta Técnica y Económica en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en medio magnético (CD o USB) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para PC, no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que esto se establece con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación. -----

Pregunta 14.- Numeral 17 Lugar y pago de la indemnización. Favor de confirmar que los ajustadores se designarán en común acuerdo, entre la convocante y el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al



respecto.-----

Respuesta: Se informa que el metrobús determinará a los ajustadores que atenderán los siniestros, para lo cual la aseguradora realizará los trámites respectivos para su alta ante la aseguradora.-----

Pregunta 15.- 6.1.3. Personas Morales y Físicas, inciso P).- Favor de confirmar que el presente punto no aplica para el presente proceso de licitación, toda vez que a las aseguradoras las regulan las disposiciones de carácter general del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y el artículo 17 de la Ley Federal de Prevención de Lavado de Dinero, le aplica solo a las empresas no reguladas por la CNSF, por la Comisión Nacional de Banca y de Valores o CONSAR. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Es correcta su apreciación, para cubrir dicho requisito, bastara con presentar la documentación establecida en el Anexo Uno "Anexo Técnico y contenido de la póliza de Seguro Múltiple Empresarial contra Todo Riesgo a Primer Riesgo 2022 Febrero – diciembre 2022", página 87 de las Bases, que indica:

Para garantizar la calidad de los servicios deberán estar debidamente autorizadas como compañías aseguradoras por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, debiendo contar con solidez financiera, experiencia en el mercado de seguros y manejo de pólizas de seguro de daños, con estructura y recursos humanos suficientes, lo anterior debido a la magnitud de los bienes y riesgos expuestos y a la necesidad de la capacidad de respuesta por parte de la compañía aseguradora para asumir las responsabilidades que deriven de la adjudicación correspondiente. Lo anterior deberá de acreditarlo, con la siguiente documentación: 1) autorización para operar como compañía de seguros emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2) Certificación para operar como compañía de seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas...-----

Pregunta 16.- 6.1.3. Personas Morales y Físicas, inciso P).- De ser negativa la respuesta a la pregunta inmediata anterior se solicita a la convocante favor de fundar y motivar porque asumen que dicho requisito es aplicable a las aseguradoras. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Deberá estarse a lo indicado en la respuesta de la pregunta anterior.-----

Preguntas de Carácter Técnico, a cargo del Metrobus.-----

De Carácter General.-----

Pregunta 17.- Solicitamos a la convocante ratifique que en caso de que mi representada sea la adjudicada, podrá integrar sus condiciones generales del seguro de daños que tiene registradas ante la Comisión Nacional de Seguro y Fianzas (CNSF) para todas y cada una de las coberturas contratadas, con la correspondiente cláusula de prelación y no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No es correcta su apreciación, se deberán considerar las condiciones establecidas en el Anexo uno de las bases de licitación, en su caso se pueden complementar con las condiciones generales



de la aseguradora siempre y cuando no contravengan las condiciones específicas del Anexo uno de las bases de licitación y con la correspondiente cláusula de prelación y no adhesión.

Pregunta 18.- Solicitamos a la convocante ratifique que en caso de que mi representada sea la adjudicada, podrá integrar las condiciones y cláusulas de reaseguro (en las coberturas que corresponda) que apliquen en cada una de las coberturas contratadas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá estarse a lo indicado en la respuesta de la pregunta anterior.

Pregunta 19.- Solicitamos amablemente a la convocante proporcione en archivos editables en formato de word o excel, el anexo técnico, resultado de junta de aclaraciones, así como formatos de oferta técnica y económica. con la finalidad de no omitir algún detalle en forma involuntaria al transcribir la información. favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Al final de presente acto se hace entrega del archivo electrónico de las bases en formato Word, para lo cual deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (USB o Disco).

Pregunta 20.- Solicitamos a la convocante ratifique que están excluidas de la presente licitación (para todas las partidas y/o pólizas que la conforman), el riesgo de terrorismo y sabotaje. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma que queda excluida la cobertura de los riesgos mencionados a consecuencia de Terrorismo y Sabotaje.

Pregunta 21.- Solicitamos ratificar que quedan excluidos los camiones del programa de aseguramiento.

Respuesta: Se confirma que quedan excluidos de la cobertura los camiones del programa de aseguramiento.

Pregunta 22.- Solicitamos a la convocante ratifique que los siguientes riesgos también están excluidos de la presente licitación (para todas las partidas y/o pólizas que la conforman), los daños derivados por epidemia, pandemia, enfermedades contagiosas, guerra (en cualquier modalidad), energía nuclear y eventos cibernéticos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma que queda excluida la cobertura de los riesgos por daños derivados por epidemia, pandemia, enfermedades contagiosas, guerra (en cualquier modalidad), energía nuclear, exceptuando eventos cibernéticos ya que estos últimos deberán ser cubiertos bajo la póliza de aseguramiento.

Pregunta 23.- Solicitamos a la convocante proporcione la relación de ubicaciones con su domicilio completo (incluyendo código postal), giro o uso, valores desglosados de reposición para edificios y sus contenidos, así como sus protecciones contra incendio y medidas de seguridad en general. Favor de pronunciarse al respecto.



Respuesta: Si, en el Anexo uno de las bases de licitación, contenido de la póliza de seguro múltiple se comparte el listado de las ubicaciones de las propiedades aseguradas haciendo referencia en las páginas 70 a la 86. Se cuenta con seguridad peatonal: cruces seguros, torretas y sistema de audio de aviso de abordaje para personas con Discapacidad Física, Discapacidad Sensorial Visual, Discapacidad Auditiva, y Discapacidad Intelectual, se cuenta con equipo de CCTV y vigilancia las 24 horas por elementos del Sector 66 de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, sistema de tierras. Además se agrega relación de los bienes asegurables que será compartida digitalmente al término de la junta de aclaración de bases, mismo que tiene el nombre de RELACIÓN DE BIENES MUEBLES DE METROBÚS 2022. -----

Pregunta 24.- Solicitamos a la convocante informe el detalle de siniestros de los últimos 5 años, en la cual se pueda apreciar: fecha del siniestro, causa, ubicación (línea y estación) /cobertura/equipo o inmueble afectado, monto reclamado, favor de desglosar los ocurridos por Vandalismo, y accidentes con lesiones a usuarios, deducible aplicado, monto de los daños, monto indemnizado o montos de pérdida pendiente por indemnización. -----

Respuesta: Si, se cuenta con la información de siniestralidad al mes de diciembre 2021. Misma que será entregada en formato digital llamado Siniestralidad 2021 al finalizar el presente acto. -----

Pregunta 25.- Sobre el siniestro del año 2014, daños a la estación CU, solicitamos el monto total de indemnización por la estación, que de acuerdo con el monto preliminar se encontraba en 8 millones de pesos. -----

Respuesta: Sobre el siniestro del año 2014 de los daños a la estación CU, no se cuenta con el monto total de indemnización por la estación. -----

Pregunta 26.- Sobre el siniestro del año 2018, daños a la estación Xola, solicitamos el monto total de indemnización por la estación. -----

Respuesta: Sobre el siniestro del año 2018 de los daños a la estación Xola, no se cuenta con el monto total de indemnización por la estación. -----

Pregunta 27.- Sobre el siniestro del año 2018, daños a la estación Iztacalco, solicitamos el monto total de indemnización por la estación. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Sobre el siniestro del año 2018 de los daños a la estación Iztacalco, no se cuenta con el monto total de indemnización por la estación. -----

Pregunta 28.- Solicitamos ratificar que dentro de la sección de RC General de este programa de seguros están excluidos los daños ocasionados a terceros que ocasionen los autobuses. Favor de ratificar. -----

Respuesta: Se ratifica que quedan excluidos los daños ocasionados a terceros que ocasionen los autobuses dentro de la sección de RC general. -----

9 7 ✓ ✓



Pregunta 29.- Se solicita amablemente a la Convocante nos confirme que se encuentran excluidos los daños que los camiones ocasionen a las estaciones, así como la cobertura de Responsabilidad Civil Viajero. -----

Respuesta: Se informa que no están excluidos los daños que los camiones ocasionen a las estaciones, se ratifica que la cobertura de Responsabilidad Civil Viajero queda excluida.-----

Pregunta 30.- Se solicita amablemente a la Convocante nos confirme el valor promedio por Km lineal del carril confinado del Metrobús (superficie de rodamiento y subestructura del carril: base, sub-base, plantillas, drenaje). -----

Respuesta: No aplica para esta licitación ya que solo se contempla Estaciones y elementos de confinamiento adyacentes a las mismas.-----

Pregunta 31.- Se solicita amablemente a la Convocante nos confirme el valor promedio de las estaciones. -----

Respuesta: Se informa que al final de la presente junta de aclaraciones será entregada en formato digital en archivo denominado PROYECCIÓN DE COSTO DE INMUEBLES METROBÚS PARA ASEGURAMIENTO 2022. -----

Pregunta 32.- Se solicita amablemente a la Convocante nos confirme el No. de Inmuebles/Instalaciones de resguardo y talleres de los vehículos, localización de éstos y el valor de reposición de cada uno de estas ubicaciones. -----

Respuesta: Se informa que al final de la presente junta de aclaraciones será entregada en formato digital en archivo denominado PROYECCIÓN DE COSTO DE INMUEBLES METROBÚS PARA ASEGURAMIENTO 2022. -----

Pregunta 33.- Favor de proporcionar siniestralidad de los últimos 5 años para huelgas, motines, alborotos populares o vandalismo, indicando siniestros pendientes, monto pagado y deducible. -----

Respuesta: Se compartirá digitalmente al final de la presente junta de aclaración de bases el archivo denominado Siniestralidad 2017-2021.-----

Pregunta 34.- Pág. 42, Cobertura Básica, solicitamos atentamente a la convocante ratificar que quedan excluidos los daños por Terremoto y Riesgos hidrometeorológicos. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, en el Anexo uno de las bases de licitación, Declaraciones y condiciones generales, Numeral 9 denominado "Límites de responsabilidad o sumas aseguradas", partida I "Deducibles", incisos A, B, C, D, E, F y G, se estipulan los montos en caso de daños por Terremoto y Riesgos hidrometeorológicos. Asimismo en el Numeral 15 denominado "Periodo del siniestro a consecuencia de sismo, temblor, terremoto, erupción volcánica, inundación y vientos tempestuosos", se establece que "los daños ocasionados por terremoto y erupción volcánica se considerarán en un solo

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large scribble, a signature, and a star-like mark.



siniestro, por lo tanto se realizará un solo pago de deducible”, y para el caso de riesgos hidrometeorológico, se encuentran incluidos en la parte de las Declaraciones y condiciones generales, Sección VI Bienes inmuebles de infraestructura urbana, numeral 2 Riesgos por cubrir, así como en el Numeral 9. Límites de responsabilidad o sumas aseguradas, partida I. Deducibles, incisos A, B, C, D, E, F y G, por lo que en caso de que ocurra algún siniestro relacionado con daños por Terremoto y Riesgos hidrometeorológicos, la aseguradora adjudicada deberá indemnizarlos, conforme a los apartados correspondientes.

Pregunta 35.- En caso de ser negativa su respuesta a la pregunta anterior, favor de ratificar que los deducibles y coaseguros para Terremoto y Riesgos Hidrometeorológicos, sean de acuerdo a la última actualización de la tarifa AMIS.

Respuesta: Para todo riesgo hidrometeorológico, será cubierto conforme a las condiciones del Anexo uno de las bases de licitación, Declaraciones y condiciones generales, Sección VI Bienes inmuebles de infraestructura urbana, numeral 2 Riesgos por cubrir, así como en el Numeral 9. Límites de responsabilidad o sumas aseguradas, partida I. Deducibles, incisos A, B, C, D, E, F y G. Se estipulan dichos montos.

Pregunta 36.- Pág. 43, I. Coberturas automáticas, solicitamos atentamente a la convocante proporcionar el sublímite de responsabilidad.

Respuesta: Apegarse a las condiciones del Anexo uno de las bases de licitación, Declaraciones y condiciones generales, numeral 9 Límites de responsabilidad o sumas aseguradas, página 49.

Pregunta 37.- Pág. 44, Reinstalación de suma asegurada, solicitamos atentamente a la convocante que para mejorar la prima y condiciones de aseguramiento, la reinstalación de prima se realice con el correspondiente cobro de prima, en las secciones que lo requieran.

Respuesta: Apegarse a las condiciones del Anexo uno de las bases de licitación, Declaraciones y condiciones generales, numeral 6 Condiciones generales, apartado VII Reinstalación de suma asegurada, página 44.

Pregunta 38.- Pág. 49, Bienes contenidos en inmuebles, favor de ratificar que los \$2,000,000.00 M.N., opera para uno o el total de eventos durante la vigencia de la póliza.

Respuesta: Conforme a las condiciones del Anexo uno de las bases de licitación, Declaraciones y condiciones generales, numeral 9 Límites de responsabilidad o sumas aseguradas, bienes contenidos en inmuebles el límite de aseguramiento es de \$2,000,000.00 M.N, la suma asegurada que se indica es por cualquier evento u ocurrencia a valor de reposición a primer riesgo.

Pregunta 39.- Pág. 49, Equipo electrónico, favor de ratificar que los \$3,000,000.00 M.N., opera para uno o el total de eventos durante la vigencia de la póliza.



Respuesta: Conforme a las condiciones del Anexo uno de las bases de licitación, Declaraciones y condiciones generales, numeral 9 Límites de responsabilidad o sumas aseguradas, equipo electrónico el límite de aseguramiento es \$3,000,000.00 M.N, la suma asegurada que se indica es por cualquier evento u ocurrencia a valor de reposición a primer riesgo.-----

Pregunta 40.- Pág. 49, Dinero y valores, favor de ratificar que los \$ \$1,000,000.00 M.N., opera para uno o el total de eventos durante la vigencia de la póliza. -----

Respuesta: Conforme a las condiciones del Anexo uno de las bases de licitación, Declaraciones y condiciones generales, numeral 9 Límites de responsabilidad o sumas aseguradas, dinero y valores el límite de aseguramiento es de \$1,000,000.00 M.N, la suma asegurada que se indica es por cualquier evento u ocurrencia a valor de reposición a primer riesgo. -----

Pregunta 41.- Pág. 49, Responsabilidad Civil, favor de ratificar que los \$ \$4,000,000.00 M.N., opera para uno o el total de eventos durante la vigencia de la póliza. -----

Respuesta: Conforme a las condiciones del Anexo uno de las bases de licitación, Declaraciones y condiciones generales, numeral 9 Límites de responsabilidad o sumas aseguradas, responsabilidad civil general el límite de aseguramiento es de \$4,000,000.00 M.N, la suma asegurada que se indica es por cualquier evento u ocurrencia a valor de reposición a primer riesgo.-----

Pregunta 42.- Pág. 49, Cristales favor de ratificar que los \$ \$2,500,000.00 M.N., opera para uno o el total de eventos durante la vigencia de la póliza. -----

Respuesta: Conforme a las condiciones del Anexo uno de las bases de licitación, Declaraciones y condiciones generales, numeral 9 Límites de responsabilidad o sumas aseguradas, cristales el límite de aseguramiento es de \$2,500,000.00 M.N, la suma asegurada que se indica es por cualquier evento u ocurrencia a valor de reposición a primer riesgo. -----

Pregunta 43.- Pág. 49, Equipo electrónico, solicitamos atentamente a la convocante proporcionar los valores totales de reposición al 100%. -----

Respuesta: Será compartida digitalmente al final de la presente junta de aclaración de bases, el cual se identifica con el archivo nombrado: Inventario de Equipos de Peaje MB. -----

Pregunta 44.- Pág. 50, bienes inmuebles e infraestructura urbana, solicitamos atentamente a la convocante proporcionar los valores totales de reposición al 100%. -----

Respuesta: Será compartida digitalmente al final de la presente junta de aclaración de bases, mismo que tiene el nombre de RELACIÓN DE BIENES MUEBLES DE METROBÚS 2022. -----

Pregunta 45.- Pág. 50, Bienes inmuebles e infraestructura urbana, solicitamos atentamente a la convocante ratificar que los \$58,308,234.00 M.N. corresponden a los valores totales de reposición al



100%. -----

Respuesta: Conforme a las condiciones del Anexo uno de las bases de licitación, Declaraciones y condiciones generales, numeral 9 Límites de responsabilidad o sumas aseguradas, bienes inmuebles e infraestructura urbana el límite de aseguramiento es de \$58,308,234.00 M.N, la suma asegurada que se indica es por cualquier evento u ocurrencia a valor de reposición a primer riesgo. -----

Pregunta 46.- Pág. 50, favor de ratificar que \$58,308,234.00 M.N. operan para uno o el total de eventos. --

Respuesta: Conforme a las condiciones del Anexo uno de las bases de licitación, Declaraciones y condiciones generales, numeral 9 Límites de responsabilidad o sumas aseguradas, bienes inmuebles e infraestructura urbana el límite de aseguramiento es de \$58,308,234.00 M.N, la suma asegurada que se indica es por cualquier evento u ocurrencia a valor de reposición a primer riesgo. -----

Pregunta 47.- Pág. 50, Equipo electrónico, solicitamos atentamente a la convocante proporcionar los valores totales de reposición al 100%. -----

Respuesta: Será compartida digitalmente al final de la presente junta de aclaración de bases, el cual se identifica con el archivo nombrado: Inventario de Equipos de Peaje MB. -----

Pregunta 48.- Pág. 54, BIENES CONTENIDOS EN INMUEBLES DE CUALQUIER CLASE Y DESCRIPCIÓN, bienes cubiertos, solicitamos atentamente a la convocante ratificar que solamente quedan aseguradas las bicicletas propiedad del asegurado como contenidos y dentro de los inmuebles asegurados. -----

Respuesta: En el Anexo uno de las bases de licitación, Declaraciones y Condiciones Generales, Sección I, numeral 1 Bienes Cubiertos, Página 54. Se establecen los bienes cubiertos. -----

Pregunta 49.- Pág. 54, Favor de enviar descripción de equipo montado y semifijo montado en vehículos.

Respuesta: Se informa al licitante que la descripción del equipo montado y semifijo en vehículos, corresponde a tres Radiocomunicadores móviles para vehículo, marca KENWOOD, Modelo:90900450.-----

Pregunta 50.- Pág. 54, Para no duplicar cobertura, solicitamos atentamente a la convocante ratificar que en la sección de contenidos se ampara únicamente el equipo electrónico almacenado y la operación se cubre en la cobertura de equipo electrónico. -----

Respuesta: Se ratifica en el Anexo uno de las bases de licitación, Declaraciones y Condiciones Generales, Sección I, numeral 1 Bienes Cubiertos, se ampara equipo electrónico almacenado, Página 54 y la operación se cubre en los mencionados en el numeral 1, Bienes cubiertos, Sección II Equipo electrónico. -

Pregunta 51.- Pág. 55, Equipo electrónico, favor de proporcionar relación de equipo, indicando ubicación y valor. -----

9 7 ✓ X



Respuesta: Será compartida digitalmente al final de la presente junta de aclaración de bases, el cual se identifica con el archivo nombrado: Inventario de Equipos de Peaje MB. -----

Pregunta 52.- En caso de ser negativa su respuesta a la pregunta anterior, favor de proporcionar los 5 equipos de mayor valor. -----

Respuesta: Será compartida digitalmente al final de la presente junta de aclaración de bases, el cual se identifica con el archivo nombrado: Inventario de Equipos de Peaje MB. -----

Pregunta 53.- Pág. 55, Equipo electrónico, solicitamos atentamente a la convocante ratificar que para el programa de aseguramiento quedan excluidos los daños por ataque cibernético, malware y virus informático. -----

Respuesta: Se confirma que dicha póliza deberá cubrir riesgos cibernéticos, malware y virus informático. -----

Pregunta 54.- Pág. 56, Equipo electrónico, 4.- Valor indemnizable, solicitamos atentamente a la convocante para mejorar condiciones de aseguramiento y la prima, el valor de reposición sea para equipos de hasta 5 años de antigüedad y para una antigüedad posterior se considere valor real. -----

Respuesta: Se deberá apegar al Anexo uno de las bases de licitación, Declaraciones y Condiciones Generales, numeral 6 Condiciones generales, inciso XV Prescripción, Valor indemnizable y valor de reposición. -----

Pregunta 55.- Pág. 56, DINERO Y VALORES, favor de eliminar robo sin violencia debido a que se considera una exclusión absoluta de nuestros contratos. -----

Respuesta: Se deberá apegar a las condiciones del Anexo uno de las bases de licitación, Declaraciones y condiciones generales. -----

Pregunta 56.- Pág. 59, RC estacionamientos, solicitamos atentamente a la convocante proporcionar -----
Número de cajones de estacionamientos -----
Si cuentan con barda perimetral. -----
Si llevan control de entrada y salida por medio de boleto. -----

Respuesta:

- Torre Summa: 17 Cajones a 90° en nivel 4, cuenta con barda perimetral y su control de acceso es por medio de tarjeta electrónica.
- Terminal Indios Verdes: 14 Cajones a 90° a Nivel de Banqueta, cuenta con reja perimetral y su control de acceso es por medio de la caseta de acceso, resguardada por la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, Sector 66 y registrada en bitácora
- Oficinas Tepalcates: 10 Cajones a 90° Nivel de Banqueta, cuenta con barda perimetral, sin control de entradas y salidas.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



Pregunta 57.- Pág. 60, BIENES INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA URBANA, favor de eliminar del primer párrafo (SITIOS CERCADOS Y/O CUBIERTOS), para mayor claridad de la cobertura. -----

Respuesta: Se deberá apegar a las condiciones del Anexo uno de las bases de licitación, Declaraciones y condiciones generales.-----

Preguntas de Carácter Económico, a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.-----

Pregunta 58.- Numeral 4.1Garantía de la formalidad de la propuesta: Se solicita a la convocante elimine este punto en virtud de que las Sociedades Mutualistas de Seguro, no están obligadas a presentar garantías (cheque certificado o de caja, Fianza, Billeto de depósito, Carta de crédito) para acreditar su solvencia según lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguro. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se comunica a los licitantes que el presente procedimiento se rige por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México; artículo 83 de la Ley de Austeridad, Transparencia de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; numeral 5.12.1 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y demás normatividad en la materia. En este sentido el artículo 73, fracción I de la LADF señala lo siguiente:

“Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:

I. La formalidad de las propuestas en los procedimientos de licitación, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos;

La convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente;

II. Los anticipos que, en su caso reciban, se entregarán a más tardar, dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía. Esta garantía deberá constituirse por el 100% del monto total del anticipo; y

III. El cumplimiento de los contratos, con un importe máximo del 15% del total del contrato sin considerar cualquier contribución.”

Por lo anterior, la convocante está obligada a solicitar que los licitantes cumplan con la presentación de las garantías tanto de formalidad de la propuesta, como del cumplimiento del contrato, razón por la cual no es posible acceder a su petición. -----

Pregunta 59.- Numeral 4.1 Garantía de la formalidad de la propuesta: En caso de ser negativa la respuesta a mi pregunta inmediata anterior, se solicita amablemente a la Convocante nos confirme que se podrá presentar una fianza para garantizar la formalidad de las propuestas igual o mayor al 5% del monto total de la propuesta económica sin incluir el IVA. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta Es correcta su apreciación, la garantía de la formalidad de la propuesta deberá ser por el 5% (cinco por ciento) del importe de su Propuesta Económica, sin considerar descuentos ni el IVA. -----

9 7



Pregunta 60.- Numeral 4.3 Garantía de cumplimiento del contrato: Se solicita a la convocante elimine este punto en virtud de que las Sociedades Mutualistas de Seguro, no están obligadas a presentar garantías (cheque certificado o de caja, Fianza, Billeto de depósito, Carta de crédito) para acreditar su solvencia según lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguro. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Deberá estarse a lo indicado en la respuesta de la pregunta 58 de sus cuestionamientos. -----

El licitante **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**, presenta 23 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo, a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.-----

Pregunta 1.- general. se solicita amablemente a la convocante que con la finalidad de evitar errores en la transcripción de nuestras propuestas nos proporcione las bases y la presente junta de aclaraciones en formato editable (word). favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se acepta su solicitud, al final de la presente junta de aclaraciones se les proporcionará a los licitantes la información solicitada en versión Word, para lo cual deberán presentar un dispositivo de almacenamiento. -----

Pregunta 2.- numeral 2.2. grado de integración nacional, página 12. se solicita amablemente a la convocante nos indique si como parte de nuestra propuesta técnica debemos presentar el manifiesto solicitado en el último párrafo de esta página. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Deberá presentar los requisitos establecidos en los numerales 2.2 y 6.2.1 inciso b, de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 3.- en alcance a la pregunta anterior y en caso de ser afirmativa. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que como resultado del cálculo de grado de integración o contenido nacional del servicio bastará con señalar 100%. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: De conformidad con lo establecido en los Lineamientos Primero fracciones I, II, III y IV; Segundo fracción XIII de los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 17 de mayo de 2019, dicho ordenamiento, el cual es de observancia general para el Gobierno de la Ciudad de México, prescribe que es aplicable a los bienes y servicios que se pretendan adquirir a través de los procedimientos de adquisición previstos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, derivado de lo cual son aplicables y obligatorios para el presente procedimiento, por lo que el Licitante deberá apegarse a bases y cumplir con lo señalado en los numerales 2.2, 6.2.1 inciso b) y los Formatos 13 y 13 Bis de las Bases que rigen el presente procedimiento y la presente Junta de Aclaración de Bases, para lo cual resulta aplicable lo prescrito en el lineamiento Décimo Primero del ordenamiento en cita. El incumplimiento del presente requisito será motivo de descalificación de conformidad con lo previsto en



el numeral 11.1 inciso a) de las bases referidas. A efecto de fundar y dotar de claridad y transparencia a la respuesta vertida con anterioridad se transcriben los lineamientos citados:-----

“PRIMERO.- Los presentes Lineamientos son de observancia general para el Gobierno de la Ciudad de México, sus Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades, así como Alcaldías y tienen por objeto establecer:

I.- Los mecanismos para determinar y acreditar el grado de integración o contenido nacional de los bienes o *servicios* que se pretendan adquirir a través de los Procedimientos de Adquisición previstos en la LADF;

II.- Los casos de excepción al porcentaje de integración o contenido nacional de los bienes o servicios que se pretendan adquirir través de los Procedimientos de Adquisición previstos en la LADF;

III.- Los criterios para la disminución u omisión del grado de integración o contenido nacional de los bienes o servicios de importación, y

IV.- El procedimiento para la disminución u omisión del grado de integración o contenido nacional de los bienes o servicios de importación.

SEGUNDO.- Para los efectos de estos Lineamientos, se entenderá por:

..
XIII. INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL: a la producción en los Estados Unidos Mexicanos de los bienes o *servicios* que se pretendan adquirir por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades o Alcaldías;...

...
DÉCIMO PRIMERO.- Para efectos de determinar el grado de integración o contenido nacional de los bienes o servicios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, solicitarán a los posibles licitantes calcular dicho grado de integración o contenido nacional, aplicando la siguiente fórmula:

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o *servicio*, expresado en porcentaje.

CI=Valor de las importaciones, y

PV=Precio de venta del producto ofertado en el Procedimiento de Adquisición correspondiente.”—

Pregunta 4.- numeral 2.14.1. Escrito de promoción de obligaciones fiscales en la ciudad de México, página 16 y anexo tres, página 91. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que en caso de que el domicilio fiscal de mi representada no se encuentre en la ciudad de México, podrá señalar las contribuciones y/o derechos a las cuales no está sujeta y cuya única documentación soporte será su constancia de situación fiscal actualizada emitida por el SAT donde se estable su domicilio fiscal. favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: El licitante deberá presentar el ANEXO TRES debidamente requisitado para dar cumplimiento a lo solicitado en los puntos 2.14.1, 2.14.2 y 6.1.3 de las bases de la presente licitación, señalando “En caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la CDMX, y de conformidad con el numeral 5.4.6. de la Circular Uno 2019, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmado por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el un número telefónico y domicilio para oír y

9 / [Handwritten signatures and marks]



recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando, clara y expresamente el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones”, así mismo “Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el ANEXO TRES no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican, firmada por el representante legal del participante y acreditando tal supuesto, mediante la presentación del documento soporte en original y copia que lo compruebe (Contrato de arrendamiento, de comodato, etc.)”.

Pregunta 5.- numeral 2.14.2. constancia de adeudos, página 16. Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione los datos y la forma de cómo se deberá tramitar la constancia solicitada. favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Al final de la presente junta de aclaraciones se proporciona copia de un ejemplo de trámite ante la Administración Tributaria.

Pregunta 6.- inciso p), página 23. se solicita amablemente a la convocante nos confirme que la copia simple del certificado vigente emitido por la secretaría de hacienda y crédito público (shcp), en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo es opcional, y en caso de que mi representada no cuente con este documento podrá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en donde se compromete a presentar este documento previo a la formalización del contrato correspondiente. favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se precisa que para cumplir con dicho requisito, bastara con presentar la documentación establecida en el Anexo Uno “Anexo Técnico y contenido de la póliza de Seguro Múltiple Empresarial contra Todo Riesgo a Primer Riesgo 2022 Febrero – diciembre 2022”, página 87 de las Bases, que indica:

Para garantizar la calidad de los servicios deberán estar debidamente autorizadas como compañías aseguradoras por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, debiendo contar con solidez financiera, experiencia en el mercado de seguros y manejo de pólizas de seguro de daños, con estructura y recursos humanos suficientes, lo anterior debido a la magnitud de los bienes y riesgos expuestos y a la necesidad de la capacidad de respuesta por parte de la compañía aseguradora para asumir las responsabilidades que deriven de la adjudicación correspondiente. Lo anterior deberá de acreditarlo, con la siguiente documentación: 1) autorización para operar como compañía de seguros emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2) Certificación para operar como compañía de seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas...

Pregunta 7.- en alcance a la pregunta anterior y en caso de ser negativa. se solicita amablemente a la convocante ratificar que dicho requisito no es aplicable a persona morales, ya que de acuerdo a lo establecido por la propia shcp únicamente está dirigido a personas físicas, por lo que las compañías aseguradoras no deberán presentar documento alguno para cumplir con este requisito. favor de pronunciarse al respecto. **soporte:** [https://www.gob.mx/uif/acciones-y-programas/certificacion-en-materia-de-prevencion-de-operaciones-con-recursos-de-procedencia-ilicita-y-combate-del-](https://www.gob.mx/uif/acciones-y-programas/certificacion-en-materia-de-prevencion-de-operaciones-con-recursos-de-procedencia-ilicita-y-combate-del-terrorismo)

Handwritten marks at the bottom of the page, including a large checkmark, a star, and several scribbles.



financiamiento-al-terrorismo. favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Deberá estarse a lo indicado en la respuesta de la pregunta anterior.-----

Pregunta 8.- inciso a) propuesta técnica, página 24. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica los archivos, anexos y/o información adicional que proporcione la convocante con la finalidad de apreciar el riesgo, tales como: relación de vehículos, siniestralidad, instructivos en caso de siniestro, relación de bienes, etc. favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, no obstante, se informa a los licitantes, que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes. -----

Pregunta 9.- inciso a) propuesta técnica, página 24. se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica de cada partida en la que se participe, las condiciones generales que mi representada tiene registradas ante la comisión nacional de seguros y fianzas (cnsf). favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, se deberán considerar las condiciones establecidas en el Anexo uno de las bases de licitación, en su caso se pueden complementar con las condiciones generales de la aseguradora siempre y cuando no contravengan las condiciones específicas del Anexo uno de las bases de licitación y con la correspondiente cláusula de prelación y no adhesión.-----

Pregunta 10.- incisos o), p), r), s), t) y u), páginas 26 y 27. se solicita amablemente a la convocante nos confirme que en caso de que mi representada retenga el riesgo al 100% bastará con señalarlo en un escrito bajo protesta de decir verdad, por lo tanto, no aplicará la información relativa a los reaseguradores y/o corredores de reaseguro. favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta, en caso que las aseguradoras participantes no utilicen intermediario de Reaseguro deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que retienen los riesgos al cien por ciento de los servicios a contratar con la presente licitación. -----

Pregunta 11.- incisos o), p), r), s), t) y u), páginas 26 y 27. favor de confirmar que las cartas solicitadas en caso de que sean emitidas por el reasegurador y/o corredor de reaseguro se podrán presentar únicamente en copia simple. favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta, en caso que las aseguradoras participantes no utilicen intermediario de Reaseguro deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que retienen los riesgos al cien por ciento de los servicios a contratar con la presente licitación.-----

Pregunta 12.- incisos v), página 27. favor de confirmar que bastará con presentar relación de 3 clientes por cada partida en la que se participe. favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Apegarse a las bases de licitación, 6.2.1 Propuesta técnica inciso v), página 27.-----

Preguntas de Carácter Técnico, a cargo del Metrobus.-----

9 1 ✓ ✓



Pregunta 13.- Solicitamos proporcionar las bases de licitación y todos sus anexos en documentos en formato word, esto para evitar omisiones a transcribir la información a las propuestas. Favor de proporcionar. -----

Respuesta: Al final de la presente junta de aclaraciones se hace entrega del archivo electrónico de las bases en formato Word, para lo cual deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (USB o Disco). -----

Pregunta 14.- Bases. Punto 3. Condiciones económicas. 3.1. Precios. En este punto indican que no se reconocerán ni se consideraran los denominados derechos de póliza, al respecto, solicitamos eliminar dicho requisito, toda vez que los derechos de póliza es un concepto que se refiere a los gastos de administración y son conceptos autorizados para su cobro y un derecho de toda compañía de seguros. Favor de reconsiderar. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, de conformidad con la condiciones establecidas en las bases del presente procedimiento licitatorio, específicamente en los numerales 3.1 "Precios", 8.1 "Junta de Aclaración de Bases", penúltimo párrafo, 10.4 "Cláusulas no negociables" y 20 "No negociación de Condiciones" de las Bases de la presente licitación, que establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, el acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases, que formará parte integral del contenido de las Bases y sus anexos, podrán ser negociadas, razón por la cual no se podrá modificar las condiciones establecidas en la bases de la presente licitación, en cuanto a que "no reconocerán ni se consideraran los denominados derechos de póliza", por lo que deberá considerar en su propuesta económica lo establecido en el numeral 3.1 de las bases de la licitación. -----

Pregunta 15.- Bases. Punto 3. Condiciones económicas. 3.2. Pago. Entendemos que la forma de pago de la prima del programa de seguros será mensual. Favor de ratificar. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, de conformidad con el numeral 3.2. Pago, se deberán entregar los recibos de pago de prima por el periodo de vigencia (emisión mensual), entregándose junto con la póliza, la totalidad de los meses de vigencia (11 meses).-----

Pregunta 16.- Bases. Punto 3. Condiciones económicas. 3.1. Precios. En este punto indican que no se reconocerán ni se consideraran el denominado recargo por pago fraccionado, al respecto, solicitamos eliminar dicho requisito, toda vez que el recargo por pago fraccionado es un concepto que se aplica en toda póliza con pago fraccionado y son conceptos autorizados para su cobro y un derecho de toda compañía de seguros. Favor de reconsiderar. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, de conformidad con la condiciones establecidas en las bases del presente procedimiento licitatorio, específicamente en los numerales 3.1 "Precios", 8.1 "Junta de Aclaración de Bases", penúltimo párrafo, 10.4 "Cláusulas no negociables" y 20 "No negociación de Condiciones" de las Bases de la presente licitación, que establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, el acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases, que formará parte integral del contenido de las Bases y sus anexos, podrán ser negociadas, razón por la cual no se podrá modificar las condiciones establecidas en la bases de la presente licitación, en cuanto a que "no reconocerán ni se consideraran los denominados recargo por pago fraccionado", por lo que deberá considerar en su propuesta económica lo establecido en el numeral 3.1 de las bases de la licitación. -----

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a checkmark, a large scribble, and several initials.

Handwritten blue ink marks at the bottom of the page, including a checkmark, a large scribble, and several initials.



Pregunta 17.- Bases. Punto 6.2.1. Propuesta técnica. Entendemos que la propuesta técnica se podrá presentar en formato libre, siempre y cuando cumpla con las especificaciones y requisitos del ANEXO 1, incluyendo nuestras condiciones generales y particulares de cada ramo y/o cobertura contratada. Favor de ratificar. -----

Respuesta: -No se acepta su propuesta, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del numeral 8.1 "Junta de Aclaración de Bases", 10.4 "Cláusulas no negociables" y 20 "No negociación de Condiciones" de las Bases de la presente licitación, que establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, el acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases, que formará parte integral del contenido de las Bases y sus anexos, podrán ser negociadas; razón por la cual no podrá ser modificado el contenido del Anexo uno de las bases de licitación," Anexo técnico y contenido de la póliza de seguro múltiple empresarial contra todo riesgo a primer riesgo 2022, febrero - diciembre 2022". (transcripción de dicho anexo).-----

Pregunta 18.- Bases. General. Solicitamos proporcionar el histórico de siniestralidad de los últimos 5 (cinco) años desglosando la información caso por caso, así como indicando fecha de siniestro, causa, monto reclamado, monto indemnizado, tanto de los siniestros indemnizados como en trámite. Favor de proporcionar. -----

Respuesta: Se compartirá digitalmente al final de la presente junta de aclaración de bases: mismo que tiene el nombre de Siniestralidad 2017-2021.-----

Pregunta 19.- Anexo uno técnico. Punto 6. Condiciones generales. Numeral I. coberturas automáticas. En este punto indican que la aseguradora se obliga a reinstalar en forma automática y sin ajuste de primas, la propiedad y bienes muebles e inmuebles, al respecto y para no encarecer considerablemente la cobertura, solicitamos que la reinstalación de límites y/o sumas aseguradas sea con su correspondiente cobro de prima. -----

Respuesta: Apegarse a las condiciones establecidas en el Anexo uno de las bases de licitación. Declaraciones y condiciones generales, numeral 6 Condiciones generales, inciso I Coberturas automáticas, página 43.-----

Pregunta 20.- Anexo uno técnico. Punto 6. Condiciones generales. Numeral VII. Reinstalación de suma asegurada. En este punto indican que la aseguradora se obliga a reinstalar automáticamente la suma asegurada sin cargo de prima adicional, al respecto y para no encarecer considerablemente la cobertura, solicitamos que la reinstalación de límites y/o sumas aseguradas sea con su correspondiente cobro de prima. -----

Respuesta: Apegarse a las condiciones establecidas en el Anexo uno de las bases de licitación. Declaraciones y condiciones generales, numeral 6 Condiciones generales, inciso VII Coberturas automáticas, página 44.-----

Pregunta 21.- Anexo uno técnico. Punto 9. Límites de responsabilidad o sumas aseguradas. Entendemos que el límite de \$2,000,000.00 para "BIENES CONTENIDOS EN INMUEBLES" se refiere a la cobertura de Robo de contenidos. Favor de ratificar. -----

[Handwritten signatures]



Respuesta: Se ratifica que los límites de responsabilidad para Bienes contenidos en inmuebles incluye la cobertura de robo de contenidos de acuerdo al Anexo uno de las bases de licitación.

Pregunta 22.- Anexo uno técnico. Punto 9. Límites de responsabilidad o sumas aseguradas. Con respecto a este punto, entendemos que la cobertura denominada BIENES INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA URBANA, la cual se indica con un límite de aseguramiento de \$58'308,24.00 M.N., se refiere a la cobertura de Incendio edificio y contenidos y coberturas adicionales. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se ratifica que los límites de responsabilidad para Bienes inmuebles e infraestructura urbana incluye la cobertura de Incendio edificio y contenidos y coberturas adicionales, de acuerdo al Anexo uno de las bases de licitación.

Pregunta 23.- Anexo uno técnico. DEDUCIBLES. Inciso F. BIENES INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA URBANA. Entendemos que esta cobertura se refiere al riesgo de Incendio y adicionales, incluyendo Temblor, terremoto y sismo, así como Riesgos Hidrometeorológicos, al respecto solicitamos de la manera más respetuosa a la convocante que para los riesgos de Temblor, terremoto y sismo, así como para Riesgos Hidrometeorológicos, apliquen los deducibles y coaseguros de acuerdo a la zona de riesgo de la ubicación afectada, de acuerdo a lo indicado en las tarifas AMIS. Favor de aceptar.

Respuesta: Apegarse al Anexo uno de las bases de licitación, Declaraciones y condiciones generales, numeral 9 Límites de responsabilidad o sumas aseguradas, fracción I. Deducibles

Una vez atendidos los cuestionamientos presentados por los participantes, se pregunta a los licitantes si tienen preguntas adicionales relacionadas con las respuestas otorgadas por la Convocante a lo que en uso de la palabra los representantes de las empresas presentes manifiestan que no tiene preguntas adicionales que presentar.

Al no haber preguntas adicionales se procede a dar por concluida esta Junta de Aclaraciones, y que el contenido de la presente Acta pasa a formar parte integrante de las bases del presente procedimiento por lo que los participantes deberán considerarlo para la elaboración de sus respectivas propuestas.

FECHA Y HORARIO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y conforme lo establecido en el acta de diferimiento de la junta de aclaración de bases del pasado 12 de enero del 2022, se informa a los asistentes que el **Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta**, se llevará a cabo el próximo día **25 de enero de 2022, a las 10:00 horas**, en esta misma sala, solicitando a los participantes e interesados su puntual asistencia, por lo que se sugiere registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado, ya que iniciado el evento no se permitirá el acceso.



CONCLUSIÓN DEL ACTO. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 18:30 horas del día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente. -----

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Nombre y Cargo	Firma
Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Javier Moncayo Piña Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios	
Lic. María. Guadalupe Ochoa Vega Subdirectora de Compras Consolidadas de Servicios	

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASEGURAMIENTOS Y SERVICIOS

Nombre y Cargo	Firma
Lic. José Joaquín Almaraz Balderas Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios	
Lic. Patricia Salazar Cruz Subdirectora de Riesgos, Aseguramiento y Servicios	
C. María del Carmen Escobedo Núñez Subdirectora de Seguimiento a Contratos	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-22
 Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes
 Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para
 el Ejercicio Fiscal 2022, únicamente para la partida 10 Seguro Múltiple
 Empresarial contra todo Riesgo a Primer Riesgo Metrobús.
Junta de Aclaración de Bases
18 de enero de 2022

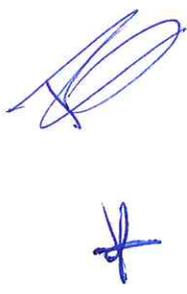


POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nombre y Cargo	Firma
C. Carlos Alberto Valle Aguirre Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas.	

POR EL METROBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Nombre y Cargo	Firma
Ing. José Román Raymundo Guerrero Jefe de la Unidad Departamental de Estaciones	
C. Augusto López Hernández Coordinador de Siniestralidad.	



POR LOS LICITANTES

Nombre y Cargo	Firma
Gerardo Franco Ruiz Representante de Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero	
Víctor Jesús Sandoval Mejorada Representante de Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	
Daniel Algarín Pantoja Representante de HDI Seguros, S.A. de C.V.	

